

ASAMBLEA
GENERALDistr.
LIMITADAA/C.2/L.345
1º noviembre 1957
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Duodécimo período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Actividades de las comisiones económicas regionales

Túnez: enmienda al proyecto de resolución revisado de
Checoeslovaquia (A/C.2/L.333/Rev.1)

Substitúyase el párrafo 3 de la parte dispositiva por el siguiente texto:

"3. Expresa la esperanza de que, dentro de los límites de sus respectivas atribuciones y de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social, las comisiones económicas regionales proseguirán sus esfuerzos, a) para mantener y estrechar las relaciones económicas entre los países de sus respectivas regiones, y entre éstos y los otros países del mundo; b) para mejorar la situación económica, especialmente en los países insuficientemente desarrollados."

57-30344

19.